

SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS

ADENDA AL CONVENIO MARCO CORPORATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP Y GLUCOSAMINA S.A. PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SICM-088-2022-A

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco Corporativo para la "INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por el señor ingeniero Javier Silva Herrera, Director de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP" y por otra parte, la empresa GLUCOSAMINA S.A., legalmente representada por Tomás Leopoldo García Román, en calidad de Apoderado Especial, con Registro Único de Contribuyente No. 1792036518001, a quien en adelante y para efectos de la presente se le denominará "EL PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con Resolución No. SERCOP-SERCOP-2023-0313-R, de 28 de agosto de 2023, la Directora General del SERCOP, resolvió en el artículo 1: "Adjudicar el procedimiento de selección de proveedores de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos- SICM 2022, signado con el código No. SICM-088-2022-A, para la incorporación del medicamento "DCI: FLUTAMIDA – FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 250 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA" en el catálogo electrónico del portal de COMPRAS PÚBLICAS, al proveedor GLUCOSAMINA S.A., con RUC No. 1792036518001, representada legalmente por Angélica Marcela Martínez Martínez, en calidad de Gerente General, por el valor unitario de USD. 0,089000 (CERO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 089000/1000000), de conformidad con las condiciones dispuestas en los pliegos de este procedimiento.

Con fecha 11 de septiembre de 2023, el SERCOP y la empresa GLUCOSAMINA S.A., celebraron el correspondiente Convenio Marco Corporativo No. SICM-088-2022-A, para la provisión del medicamento "DCI: FLUTAMIDA – FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 250 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA", mismo que contempla el Registro Sanitario 284-MEN-0215 y el Precio Unitario Adjudicado de USD 0,089000; con fecha 13 de septiembre del 2023 se habilita en la herramienta de Catálogo Electrónico.

Mediante S/N de 18 de septiembre de 2023, la empresa GLUCOSAMINA S.A., con referencia al Registro Sanitario 284-MEN-0215, solicita a este Servicio Nacional que:

“Que la PRESENTACION COMERCIAL señalada en el convenio marco, en el numeral 11.2, abajo descrito:

NOMBRE GENÉRICO	FLUTAMIDA
NOMBRE COMERCIAL	FLUTAMIDA
FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA	CAPSULA
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CADA CAPSULA CONTIENE: FLUTAMIDA 250.0 MG
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA X 3 BLISTER X 10 CÁPSULAS C/U + INSERTO
Nro. REGISTRO SANITARIO	284-MEN-0215
VÍA DE ADMINISTRACIÓN	ORAL
PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	0,089000

Se Cambie o se efectúe un adédum

De: Caja x 3 blíster x 10 capsulas c/u + inserto. (Caja x 30 capsulas)

A: La Presentación Caja x 2 blíster x 10 capsulas c/u + inserto (Caja x 20 cápsulas)

Solicitud que la efectuamos, debido a un cambio en la prestación comercial a nivel Institucional, para un mejor manejo en el despacho de Órdenes de Compra de la Red Pública Integral de Salud.”

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecida en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-088-2022-A, correspondiente a la “PRESENTACIÓN COMERCIAL” del medicamento “DCI: FLUTAMIDA – FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 250 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA”.

TERCERA: MODIFICATORIA

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto a las especificaciones técnicas, las partes acuerdan modificar el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-088-2022-A, de acuerdo con el siguiente detalle:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA X 2 BLÍSTER X 10 CAPSULAS C/U + INSERTO

CUARTA: RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco Corporativo No. SICM-088-2022-A, suscrito el 11 de septiembre de 2023, a excepción de la "PRESENTACIÓN COMERCIAL" del medicamento, establecido en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos Corporativos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

QUINTA: RENUNCIA

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria a la modificación realizada en cuanto a la "PRESENTACIÓN COMERCIAL" del medicamento, en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-088-2022-A, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben el siguiente ejemplar.

San Francisco de Quito, a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

Javier Alejandro Silva Herrera
DIRECTOR
DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS
SERCOP

Tomás Leopoldo García Román
APODERADO ESPECIAL
GLUCOSAMINA S.A.
EL PROVEEDOR